

CONSECUTIVO INFORME N°	2		
CONTRATO No.	CD-88-002-2023		
OBJETO	Mantenimiento preventivo y/o correctivo con inclusión de repuestos para los equipos fijos de RAYOS-X MARCA L-3 COMMUNICATIONS tanto electrónico como mecánico, que tienen a cargo la Dirección Seccional de Aduanas de Cali.		
CONTRATISTA	Advanced Protección Internacional API S.A.S		
NIT	900.339.185-5		
VALOR DEL CONTRATO	Sesenta millones (\$60.000.000) de pesos		
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	05 de enero 2023	FECHA DE ACTA DE INICIO	05 de enero 2023
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2023		
CDP	323 del 06-01-2023	CRP	1123 del 05-01-2023
AFILIACION A ARL <i>(En caso de que sea una prestación de servicios de apoyo a la gestión o profesionales con una duración superior a un mes).</i>	Certificación de pago de aportes emitida por revisor fiscal Jose Antonio Acosta.		
ADICIONES	SI: ___ NO: X	PRORROGAS	SI: ___ NO: X
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$60.000.000,00	FECHA FINAL	31-12-2023
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	Ruth Elena Escobar Huaza		
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN	1 al 31 de marzo de 2023		

En mi calidad de por el Supervisor del Contrato, me permito a continuación presentar informe parcial de Supervisor a la ejecución contractual:

1.1. Garantías y seguros

Como obligación del contratista, se encontraba la de realizar aporte de una póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual con las siguientes características:

1. Cumplimiento

Amparo	Monto	Cobertura del amparo	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	10% \$6.000.000.00	01/01/2023	30/06/2024
Pago de salarios	5% \$3.000.000,00	01/01/2023	31/12/2026
Calidad del Servicio	10% \$6.000.000,00	01/01/2023	31/12/2024
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	10% \$6.000.000,00	01/01/2023	31/12/2024

2. Responsabilidad civil extracontractual

Amparo	Monto	Cobertura del amparo	
		Desde	Hasta
Extracontractual	200 smlv \$232.000.000,00	1/01/2023	31/12/2023

Las pólizas anteriores fueron aprobadas por la Dirección Seccional y actualmente se encuentran vigentes.

1.2. Seguimiento a la matriz de riesgos

Según lo dispuesto en la etapa precontractual y contractual, se realiza seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

No	Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Monitoreo y revisión		
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
1	Algunos Repuestos deben ser importados para el servicio	No consecución de los Repuestos	Preventivo	Hacer Seguimiento de la obtención de los repuestos de acuerdo con la necesidad	Cuando se Requiera	El proveedor ha cumplido con el suministro de los repuestos requeridos e incluidos en el presente contrato.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y TECNICO

1.3. Cumplimiento Obligaciones Ambientales.

Se solicitará al contratista la correcta disposición final de residuos o repuestos que tuvieron contacto con sustancias que sean determinados como peligrosas o de tratamiento especial, cuando sean suministrados los repuestos incluidos en el contrato.

1.4. Informe Presentado por el contratista.

Durante el periodo correspondiente a la presentación del informe, no se desarrollaron actividades de ejecución del contrato, ni requerimientos por parte de la supervisión al contratista.

1.5. Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales

En el periodo objeto del informe, no se solicitó al contratista el cumplimiento de la disposición normativa establecido en la en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, dado que no hubo solicitud de prestación de servicio.

1.6. Cumplimiento de obligaciones contractuales

A la fecha de presentación del informe no se presentaron requerimientos para la ejecución del contrato. Dichas obligaciones se validarán en el periodo de ejecución correspondiente.

2. LLAMADOS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA.

No se presentaron novedades o situaciones anormales en el periodo evaluado como retrasos en el cronograma, llamados de atención o situaciones que pongan en riesgo la ejecución del contrato.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato corresponde a la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00) IVA incluido.

“La DIAN efectuará los pagos parciales en pesos colombianos, de acuerdo con los servicios efectivamente recibidos, prestados y facturados, los mantenimientos preventivos de conformidad a los precios unitarios ofertados y los mantenimientos correctivos y el suministro de repuestos se cancelarán según se requieran por la Entidad de conformidad con los precios unitarios ofertados, recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por la DIAN, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y los demás requisitos de pago pactados.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soporte ante el Supervisor o Interventor del contrato, para que este trámite su pago.”

Para este periodo de supervisión se realizó el pago de la factura No. FE-880 del 13 de marzo de 2023, para lo cual fue generada la orden de pago presupuestal No. 73573623 con fecha de registro del 16 de marzo de 2023 y cuyo pago fue efectuado el 24 de marzo de 2023.

1	VALOR DEL CONTRATO	\$60.000.000,00
2	ADICIONES	\$ -
3	VALOR FINAL DEL CONTRATO = (Sumar fila 1+2)	\$60.000.000,00
4	VALOR EJECUTADO EN EL PERIODO	\$0,00
5	VALOR TOTAL EJECUTADO = (Acumulado[1] + 4)	\$8.472.800,00
6	DISPONIBLE DEL CONTRATO = (3 -5)	\$51.527.200,00

VALOR TOTAL FACTURADO ACUMULADO DURANTE LA EJECUCIÓN (Este Valor Corresponde a la Casilla No 5)	\$8.472.800,00
VALOR TOTAL PAGADO ACUMULADO DURANTE EL PERIODO	\$8.472.800,00

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose dichas obligaciones de acuerdo con lo pactado y requerido por el Supervisor del contrato.

En constancia de lo anterior se firma a los diez (10) días del mes de abril de 2023

El Supervisor

Firma
RUTH ELENA ESCOBAR HUAZA
Jefe División Control de Carga